UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 037-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00673, 05889, 05964, 06164, 06331, 06413 , 05925, 05918 y 06162 promovidos por Henry Edgar Galvez Ramirez, Crisel Carolay Vega Huaman, Jesus Ciro Huarcaya Estevez, Nelson Riveros Sulca, Raul Tambracc Taguada, Wilder Castro Campos, Yonar Shmit Gallo Quispe, Cinthia Perez Yaranga y Ruth Zaida Morales Quispe para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Henry Edgar Galvez Ramirez, Crisel Carolay Vega Huaman, Jesus Ciro Huarcaya Estevez, Nelson Riveros Sulca, Raul Tambracc Taguada, Wilder Castro Campos, Yonar Shmit Gallo Quispe, Cinthia Perez Yaranga y Ruth Zaida Morales Quispe egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con fechas 30, 31 de diciembre y 09 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 74, 75, 76, 77, 82 , 83, 88 y 089-2019-FIQM-D y 009-2020-FIQM-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N ° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 037-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

1. HENRY EDGAR GALVEZ RAMIREZ
2. CRISEL CAROLAY VEGA HUAMAN
3. JESUS CIRO HUARCAYA ESTEVEZ
4. NELSON RIVEROS SULCA
5. RAUL TAMBRACC TAGUADA
6. WILDER CASTRO CAMPOS
7. YONAR SHMIT GALLO QUISPE
8. CINTHIA PEREZ YARANGA
9. RUTH ZAIDA MORALES QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
EP. de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh